



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Cuartel General, 31 de mayo del 2023

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 3 **“Practicar, cuando lo estime necesario, revistas generales o parciales de las Compañías”**, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 083/2023

1. Con motivo de la realización de Revista de Cuartel, cítese a 4ta. y 5ta. Compañías en Pleno, como se detalla a continuación:

COMPAÑÍA	DÍA	FECHA	HORA
CUARTA	VIERNES	02-jun-2023	21:00
QUINTA	SÁBADO	03-jun-2023	10:30

2. Se revistará a la totalidad de la Compañía.
3. No se aceptarán excusas ni faltas. La inasistencia sin justificación, que no sean por licencia médica por enfermedad o por temas laborales, serán motivo de citación al Organismo Disciplinario correspondiente.
4. Las excusas deben ser informadas al Capitán con 48 horas de anticipación, como plazo mínimo.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo, para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

Sfml/Comandante
Distribución Habitual